REHABILITACIÓN DEL COMPLEJO DEPORTIVO DE GALINDO Y SUS INSTALACIONES

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA LICITACIÓN.

Sinatzaile / Firmante: KEPA ITURRIAGA HIDALGO Data: 2022-08-25 10:59:22(UTC) Fecha: 25/08/2022 10:59:22 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: SESTAOKO UDALA / AYUNTAMIENTO DE SESTAO Data: 2022-08-25 11:14:48(UTC) Fecha: 25/08/2022 11:14:48 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación {e409fd19-97bf-436f-b782-6df223b308bc} Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS TRABAJOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO TÉCNICO CONJUNTAMENTE CON LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN DEL COMPLEJO DEPORTIVO DE GALINDO Y SUS INSTALACIONES.

1. INTRODUCCIÓN.

En relación con el expediente de referencia y acorde como se recoge en el artículo 234 de la Ley 9/2017 de, 8 de noviembre, de contratos del sector público, se pretende ejecutar la Redacción de Proyecto, y Estudio y Proyecto de consolidación geotécnica, y, la ejecución de las obras de rehabilitación del complejo deportivo de Galindo y sus instalaciones.

Los importes desglosados son los siguientes:

1. Ejecución de las obras definidas en el presente pliego.

   3.441.361,00 € (21% de IVA incl.)

2. Redacción de Proyecto y Estudio y Proyecto de consolidación geotécnica.

   157.300,00 € (21% de IVA incl.)

3. Importe total base licitación:

   3.598.661,00 € (21% de IVA incl.)

El documento de anteproyecto, que se adjunta en el anexo 1 del presente pliego, cumple con lo indicado en el artículo 234.1.b y 234.2. Se procederá en la supervisión y aprobación con lo señalado en los artículos 234.3 y 234.4, así como lo recogido en el pliego técnico de la licitación.

La estimación, acorde con lo reflejado en el art. 100.2 al respecto de la justificación de costes del valor de licitación así como su segregación de género, indicar que se trata de una estimación a corregir con el proyecto de ejecución que el empresario ha de presentar y que quedará justificado acorde con la justificación de los precios de las unidades de obra que conformen el presupuesto.

Por todo lo expuesto puede presentarse el siguiente resumen:

PRESUPUESTO DESGLOSADO			
COSTES DIRECTOS	GASTOS Mano de Obra ESTIMADO		597.500,00
	GASTOS Materiales ESTIMADO		1.195.000,00
	GASTOS Maquinaria y medios auxiliares ESTIMADO		597.500,00
COSTES INDIRECTOS // GASTOS GENERALES		13%	310.700,00
BENEFICIO INDUSTRIAL		6%	143.400,00
IVA		21%	597.261,00
TOTAL PRESUPUESTO DE OBRA			**3.441.361,00**
REDACCIÓN DE PROYECTO Y ESTUDIO Y PROYECTO DE CONSOLIDACIÓN GEOTÉCNICA.			130.000,00
IVA		21%	27.300,00
TOTAL PRESUPUESTO HONORARIOS TÉCNICOS			**157.300,00**
TOTAL PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN			**3.598.661,00**

No se puede preestablecer segregación de género en el contrato a priori ni en las unidades de obra y no se establece medida alguna al respecto de esta cuestión relacionada con el art. 202 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre.

Sinatzaile / Firmante: KEPA ITURRIAGA HIDALGO Data: 2022-08-25 10:59:22(UTC) Fecha: 25/08/2022 10:59:22 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: SESTAOKO UDALA / AYUNTAMIENTO DE SESTAO Data: 2022-08-25 11:14:48(UTC) Fecha: 25/08/2022 11:14:48 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación {e409fd19-97bf-436f-b782-6df223b308bc} Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

2. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto de este pliego de prescripciones técnicas particulares es el describir las condiciones técnicas que servirán de base para la contratación conjunta de los trabajos consistentes en:

- Redacción de Proyecto y Estudio y Proyecto de consolidación geotécnica de la rehabilitación del complejo deportivo Galindo y sus instalaciones que resolverá aspectos técnicos y funcionales y solucionará las patologías existentes en el complejo deportivo Galindo.

- Ejecución de obras de la rehabilitación del complejo deportivo Galindo y sus instalaciones, en base al anterior proyecto.

Este Pliego se realiza por el Ayuntamiento de Sestao con la finalidad de sacar a licitación el proyecto y la obra conjuntamente de conformidad con el procedimiento señalado en el Art. 234 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

Se justifica el carácter excepcional de la contratación conjunta por los motivos de orden técnico que concurren en este proyecto: los problemas geotécnicos particulares del lugar hacen necesario que los técnicos intervinientes en el proyecto deban estar excepcionalmente coordinados, en razón de las técnicas geotécnicas especiales a aplicar durante la ejecución de obra. Dada la rareza de la patología, la propuesta técnica debe proponer soluciones poco comunes que requieren un seguimiento de obra particularmente estrecho, y es conveniente que sean las mismas personas las redactoras, las responsables de obra.

De conformidad con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público (artículo 118), se constata la falta de recursos en este Ayuntamiento para redactar el referido proyecto y ejecutar las mismas, en un plazo corto y/o medio.

Debido a ello, se propone la licitación conjunta de dos prestaciones: la redacción del proyecto y la ejecución de las obras definidas en él, dando lugar a contrato mixto.

3. CONDICIONES GENERALES

El contrato se desarrollará en base al estudio geotécnico, el anteproyecto (solamente en algunas de sus partes), que se adjuntan ambos a los anexos 1 y 2 del presente pliego, lo establecido en el presente Pliego, en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el correspondiente contrato, además de en toda la legislación aplicable.

Se pretende que el proyecto se redacte dentro de un alto margen de exigencia en cuanto a la durabilidad, bajas necesidades de mantenimiento, garantía de seguridad de la instalación y funcionalidad para los trabajadores municipales, por lo que se deben buscar soluciones constructivas que garanticen la ausencia de futuras patologías.

La persona adjudicataria de la presente licitación, se encarga de la redacción del proyecto y de la documentación necesaria para la obtención de la pertinente autorización (por parte del Ayuntamiento) de ejecución de la rehabilitación del complejo deportivo Galindo. Para posteriormente, proceder a su ejecución. Para ello, realizará cuantas gestiones fuesen necesarias para la consecución de tal fin. En el supuesto caso de que no se obtuviesen los permisos pertinentes no se procedería a la ejecución de las obras, con lo que no satisfaría cantidad alguna derivada de este concepto.

Sinatzaile / Firmante: KEPA ITURRIAGA HIDALGO Data: 2022-08-25 10:59:22(UTC) Fecha: 25/08/2022 10:59:22 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: SESTAOKO UDALA / AYUNTAMIENTO DE SESTAO Data: 2022-08-25 11:14:48(UTC) Fecha: 25/08/2022 11:14:48 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotuzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación {e409fd19-97bf-436f-b782-6df223b308bc} Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

4. ALCANCE DE LOS TRABAJOS DE REDACCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto debe resolver los problemas geotécnicos y constructivos que limitan y distorsionan el funcionamiento de las instalaciones deportivas, puesto que crean asentamientos en los campos de juego y grietas en los edificios auxiliares. El Ayuntamiento ya ha hecho estudios geotécnicos previos para conocer el alcance del problema. El geotécnico propone, en las conclusiones del estudio, una solución posible para la consolidación del terreno.

Se propone la ejecución de una mejora del terreno mediante técnica de columnas de gravas. La grava estará constituida por una granulometría de 10-80mm con un ángulo de rozamiento de 38º.

Adicionalmente, en mayo de 2019 se redactó un anteproyecto que sirvió para delimitar algunas de las actuaciones posibles dentro del complejo. De todas las propuestas del anteproyecto se van a desarrollar únicamente la zona 2, zona 4, zona 5 y los vestuarios de la zona 1.

Estos documentos previos (Estudio Geotécnico y Anteproyecto) se pondrán a disposición de los participantes de la licitación como información previa.

Se transcribe, a continuación, el alcance de esas zonas a desarrollar que figuran en el anteproyecto, y, que constituyen a su vez el alcance del presente proyecto.

En cualquier caso, se da completa libertad a los licitadores para proponer modificar, mediante la presentación de un Documento Técnico justificativo (Estudio Geotécnico), la solución geotécnica, así como para la distribución y disposición diferente de los campos y/o vestuarios a la propuesta del anteproyecto siempre que se mantenga dentro del precio de licitación y del programa mínimo de necesidades que se describe a continuación:

ZONA 2. ACTUAL CAMPO DE CÉSPED ARTIFICIAL:

Retirada de césped artificial; Eliminación de la base asfáltica y capa de zahorras bajo césped, consolidación del suelo y re-nivelación; Reconstrucción de las soluciones de drenaje, riego, saneamiento y conducciones en general; Optimización del conjunto de elementos dañados; Sustitución del conjunto de hierba sintética será de última generación, con fibras combinadas con solución bicolor, de 60 mm., tejidas sobre base de polipropileno o poliéster reforzado con fibra. El relleno se realiza en dos capas: la capa inferior es de lastrado con arena sílice redondeada, lavada y seca; la superior, elástica con partículas granuladas de caucho. Tendrá homologación UNE 15330-1:2014, FIFA QUALITY Y FIFA CUALITY PRO, certificado por el correspondiente organismo competente. El alcance de la obra incluirá sub-base, base y pavimento asfáltico, además del césped y del sistema de drenaje del terreno de juego.

Sustitución de banquillos existentes por 2 banquillos cubiertos anti vandálicos para fútbol 11 y 4 bancos móviles con asientos para fútbol 7, 2 porterías de fútbol y 11 y 4 porterías móviles de fútbol 7, 10 papeleras y cerramiento; Sustitución del Sistema general de redes, elevando la altura de las existentes en la proximidad del eje del Ballonti; sustitución o reparación de la grada existente y su cubierta en la zona norte del terreno; Optimización de iluminación, sustituyendo las luminarias por soluciones de mayor calidad y ahorro energético; Adecuación o sustitución del sistema de riego mediante 6 aspersores, colocados sobre una columna de 2 metros (con objeto de evitar golpeos y roturas) programados desde centralita. Sustitución del Sistema general de redes, elevando la altura de las existentes en la proximidad del eje del Ballonti.

La valoración del coste de la ejecución de estas obras se ha modificado directamente por el arquitecto jefe de los Servicios Técnicos de Urbanismo del Ayuntamiento de Sestao, respecto al anteproyecto, en lo referente al capítulo de instalaciones con el fin de introducir el coste de la sustitución de las luminarias.

La superficie que implica esta Zona 2 incluyendo espacios libres es de 7.686,25 m2.

Sinatzaile / Firmante: KEPA ITURRIAGA HIDALGO Data: 2022-08-25 10:59:22(UTC) Fecha: 25/08/2022 10:59:22 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: SESTAOKO UDALA / AYUNTAMIENTO DE SESTAO Data: 2022-08-25 11:14:48(UTC) Fecha: 25/08/2022 11:14:48 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación {e409fd19-97bf-436f-b782-6df223b308bc} Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

Las recomendaciones del Informe Geotécnico para esta Zona, son las siguientes:

Alternativas o Soluciones:

Existen diversos métodos de mejora del subsuelo desde sustitución, mejora dinámica o introducción de adiciones o elementos resistentes. Su elección viene conducida por influencia del Nivel Freático y granulometría (arcillosa).

Solución Propuesta:

Se propone la ejecución de una mejora del terreno mediante la técnica de columnas de grava.

La grava está constituida por una granulometría 10 -80 mm con un ángulo de rozamiento de 38°.

La solución a adoptar debe necesariamente mejorar las condiciones del subsuelo en la zona blanda: mayor resistencia a esfuerzo constante, mayor capacidad de carga y menor deformabilidad del terreno.

Tras varios tanteos se ha optimizado una solución con s = 2,65 m longitud l = 9,00 m, asiento 70 cm lo que permite obtener as = 0,32 que, permitiendo multiplicar por 10 los valores de NSPT, además de mejorar en circulación de agua para evitar presiones localizadas.

Una vez realizadas las columnas habría que compactar la plataforma, después se colocaría un geotextil y 25 cm de relleno granular bien compactado, otro geotextil y otros 25 cm del terreno granular bien compactado.

No obstante, esta solución podrá ser modificada mediante la presentación de un Documento Técnico justificativo en caso de que se oferten variaciones a la solución propuesta.

Como control de obra se ejecutarán 20 ensayos de penetración dinámica tras la ejecución de las columnas.

ZONA 4. ESPACIO ENTRENAMIENTO ENTRE CAMPOS DE JUEGO:

Este espacio se podrá utilizará para el desarrollo de calentamientos y entrenamientos de los jugadores o para cualquier otra solución que se proponga. Al haber instalaciones del Consorcio se deberá permitir el acceso a vehículos de mantenimiento, como pueden ser las propias del colector del Ballonti.

La superficie que implica esta Zona 4 incluyendo espacios libres es de 750,75 m2.

Las recomendaciones del Informe Geotécnico para esta Zona, son idénticas a las de la Zona 2.

ZONA 5. REFORMA DEL CAMPO DE FÚTBOL DE HIERBA NATURAL Y CONVERSIÓN A CÉSPED ARTIFICIAL:

Se pretende convertir este campo de fútbol en un campo de fútbol de césped artificial, con idéntica solución al campo más al oeste, en lo referente a lo siguiente:

Retirada de césped artificial; Consolidación del suelo y re-nivelación; Reconstrucción de las soluciones de drenaje, riego, saneamiento y conducciones en general; Optimización del conjunto de elementos dañados; Sustitución del conjunto de hierba sintética será de última generación, con fibras combinadas con solución bicolor, de 60 mm., tejidas sobre base de polipropileno o poliéster reforzado con fibra. El relleno se realiza en dos capas: la capa inferior es de lastrado con arena sílice redondeada, lavada y seca; la superior, elástica con partículas granuladas de caucho. Tendrá homologación UNE 15330-1:2014, FIFA QUALITY Y FIFA CUALITY PRO, certificado por el correspondiente organismo competente. El alcance de la obra incluirá sub-base, base y pavimento asfáltico, además del césped y del sistema de drenaje del terreno de juego.

Sinatzaile / Firmante: KEPA ITURRIAGA HIDALGO Data: 2022-08-25 10:59:22(UTC) Fecha: 25/08/2022 10:59:22 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: SESTAOKO UDALA / AYUNTAMIENTO DE SESTAO Data: 2022-08-25 11:14:48(UTC) Fecha: 25/08/2022 11:14:48 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación {e409fd19-97bf-436f-b782-6df223b308bc} Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

Sustitución de banquillos existentes por 2 banquillos cubiertos anti vandálicos para fútbol 11 y 4 bancos móviles con asientos para fútbol 7, 2 porterías de fútbol y 11 y 4 porterías móviles de fútbol 7, 10 papeleras y cerramiento; Sustitución del Sistema general de redes, elevando la altura de las existentes en la proximidad del eje del Ballonti; Eliminación de la grada existente en la zona norte del terreno; Optimización de iluminación, sustituyendo las luminarias por soluciones de mayor calidad y ahorro energético; Modificación del sistema de riego mediante 6 aspersores, colocados sobre una columna de 2 metros (con objeto de evitar golpeos y roturas) programados desde centralita. Sustitución del Sistema general de redes, elevando la altura de las existentes en la proximidad del eje del Ballonti.

Sustitución de las torretas de iluminación por unas nuevas, incluso su cimentación, debiendo ser de la misma altura y similares características que las del campo de hierba artificial existente actualmente.

La valoración del coste de la ejecución de estas obras se ha modificado directamente por el arquitecto jefe de los Servicios Técnicos de Urbanismo del Ayuntamiento de Sestao, respecto al anteproyecto, en lo referente al capítulo de instalaciones con el fin de introducir el coste de la sustitución de las luminarias y de las 4 torretas nuevas de iluminación.

La superficie que implica esta Zona 5, incluyendo espacios libres es de 7.686,25 m2.

Las recomendaciones del Informe Geotécnico para esta Zona, son idénticas a las efectuadas para las Zonas 2 y 4.

ZONA 1. REFORMA DE LOS VESTUARIOS:

Las obras previstas en esta zona se limitan exclusivamente a la demolición y reedificación del edificio de vestuarios situado en colindancia con el campo fútbol. Pudiéndose proponer su ubicación actual o bien su reconstrucción en cualquier otra zona que se crea oportuno dentro del Complejo Deportivo de Galindo.

El edificio irá dotado, como mínimo, de: Ocho vestuarios colectivos; dos vestuarios de árbitros, aseos y dos almacenes, así como de un pequeño espacio para un ambigú.

La valoración del coste de la ejecución de estas obras se ha extraído de la existente en el anteproyecto para esta zona y se ha completado directamente por el arquitecto jefe de los Servicios Técnicos de Urbanismo del Ayuntamiento de Sestao, respecto al anteproyecto.

Las recomendaciones del Informe Geotécnico para esta Zona, sin conocer con exactitud las solicitaciones, son las siguientes:

> *En el caso de que las solicitaciones fueran mayores se deberá adoptar soluciones del tipo mejora del terreno (sustitución, tratamiento con cal, etc.) o micropilotes empotrados en roca. En este último caso la roca aparece a profundidades variables entre 13 y 18 metros; el micropilote se considerará trabajando en fuste en la capa C (Roca) con resistencias de trabajo por fuste de rf = 3,00 kg/cm².*

No obstante, esta solución podrá ser modificada mediante la presentación de un Documento Técnico justificativo en caso de que se oferten variaciones a la solución propuesta.

Sinatzaile / Firmante: KEPA ITURRIAGA HIDALGO Data: 2022-08-25 10:59:22(UTC) Fecha: 25/08/2022 10:59:22 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: SESTAOKO UDALA / AYUNTAMIENTO DE SESTAO Data: 2022-08-25 11:14:48(UTC) Fecha: 25/08/2022 11:14:48 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación {e409fd19-97bf-436f-b782-6df223b308bc} Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

5. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN FASE DE PROYECTO

La documentación a presentar comprenderá los siguientes documentos.

Estado actual, reportaje fotográfico y video.

El reportaje estará enfocado a describir el estado actual de los campos y edificios del complejo de las zonas descritas en el alcance, referenciado en un plano de ubicación-orientación. No obstante lo anterior, se podrá sustituir el reportaje por un video que incluya la totalidad de la zona a intervenir, y que haga notar especialmente el estado previo y patologías existentes antes de la intervención.

Proyecto geotécnico de consolidación de suelo

Contendrá una memoria descriptiva de la intervención. Comenzará con análisis de alternativas y valoración somera de las mismas. Se podrán hacer propias las propuestas del geotécnico ya realizado, o proponer nuevas y/o complementarlas. En cualquier caso, debe quedar, obligatoriamente, reflejada la justificación de la elección más adecuada a la patología y el proceso de reparación mediante un modelo matemático de la solución y alternativas en tres dimensiones (3D).

Para la realización del proyecto de consolidación de suelo además de la información del geotécnico ya realizado, si fuera necesario, se podrán realizar sondeos, catas, calicatas y demás tomas de muestra y cuantas pruebas científicas y de laboratorio se estimen pertinentes.

La intervención elegida se deberá presupuestar detalladamente, partida a partida.

Además, se aportarán planos de ejecución localizando lugares donde intervenir y planos de detalle de las soluciones geotécnicas a implementar. El proyecto de consolidación de suelo incluirá tantos planos, cálculos, justificaciones y determinaciones cuantos sean necesarios para su ejecución.

Memoria de proyecto

Contendrá los antecedentes con referencia al anteproyecto existente, agentes, situación y características generales, descripción funcional, dimensionamiento y descripción de instalaciones (riego, electricidad, saneamiento y drenaje, abastecimiento de agua, incendios, gas, señalización, control de accesos), servicios, mobiliario, equipamiento urbano. Así como la justificación urbanística.

La memoria tendrá una sección constructiva y de calidades que defina materiales, acabados, métodos de ejecución y procesos constructivos.
La memoria contendrá cuantos anexos de cálculo de redes y estructuras y justificativos de normativas sean necesarios.

Planos

En la sección de planos se incluirán los de situación, emplazamiento, urbanización, cotas, detalles, dimensiones, acabados, especificaciones de aparatos y cuantos datos sean necesarios para una completa definición de las instalaciones previstas.
Se incluirán las plantas y secciones que especifiquen claramente las diferentes fases del proceso constructivo reseñado en la memoria. Al menos existirán estos:

Planos de Situación y emplazamiento.
Estado actual a escala 1/250 indicando los elementos construidos e instalaciones existentes.
Planos de estado reformado (plantas, alzados y secciones).

Sinatzaile / Firmante: KEPA ITURRIAGA HIDALGO Data: 2022-08-25 10:59:22(UTC) Fecha: 25/08/2022 10:59:22 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: SESTAOKO UDALA / AYUNTAMIENTO DE SESTAO Data: 2022-08-25 11:14:48(UTC) Fecha: 25/08/2022 11:14:48 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación {e409fd19-97bf-436f-b782-6df223b308bc} Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

Planos de instalaciones, drenaje, riegos, electricidad, agua, incendios, gas, señalización, control de accesos, servicios, mobiliario y equipamiento urbano.
Planos de consolidación del terreno.
Planos de cimentación.
Planos de estructuras.
Planos de acabados.
Planos de detalles constructivos.

Pliego de condiciones técnicas

En el pliego se hará la descripción de la unidades obras, se regulará la ejecución de cada unidad de obra y se definirá la calidad de los materiales a emplear, así como los criterios de aceptación y rechazo.

Estudio de seguridad y salud

Contendrá la documentación preceptiva según Real Decreto 1627/1997

Estudio de gestión de residuos
Contendrá la documentación preceptiva según Decreto 112/2012

Plan de control de calidad

Contendrá la documentación preceptiva según Decreto 209/2014
Mediciones y presupuesto

Integrado de todas las partidas de la obra, con expresión de los precios unitarios y de los descompuestos, en su caso, estado de mediciones y los detalles precisos para su valoración.

Programa-cronograma

Un programa de desarrollo de los trabajos indicando plazos de ejecución de cada fase por separado y el orden de ejecución, se buscará cuadrar la organización de obra para usar los campos de futbol alternativamente, realizando primero la obra en uno y cuando este operativo ese actuar en el otro.

Cuanta documentación venga prevista en normas de carácter legal o reglamentario.

Cuanta documentación complementaria que pueda ser requerida por Administraciones o Empresas de Servicios afectados con la ejecución de la obra.

Relación de subcontratas/suministros

El contratista elaborará en la fase de proyecto una relación que incluya todas las empresas suministradoras que se puedan ver afectadas por la urbanización proyectada, con indicación de suministro, posibles restricciones y limitaciones futuras, normativa reguladora, protocolos de actuación, etc., durante la ejecución de las obras y puesta en servicio de las mismas.

Sinatzaile / Firmante: KEPA ITURRIAGA HIDALGO Data: 2022-08-25 10:59:22(UTC) Fecha: 25/08/2022 10:59:22 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: SESTAOKO UDALA / AYUNTAMIENTO DE SESTAO Data: 2022-08-25 11:14:48(UTC) Fecha: 25/08/2022 11:14:48 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación {e409fd19-97bf-436f-b782-6df223b308bc} Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

6. REQUISITOS TÉCNICOS DEL PROYECTO

Los requisitos técnicos del proyecto se definirán en el proyecto de ejecución. En esta sección se expresan orientativamente algunos de los requisitos de calidad que deben tomarse como un límite inferior de la calidad, para la futura redacción del proyecto.

Sistema de consolidación geotécnico

El sistema a emplear se definirá en el proyecto geotécnico. El anteproyecto y el geotécnico realizado anteriormente propusieron la siguiente solución técnica, que se ha utilizado para la valoración del precio de contrato. Consiste en:

Se propone la ejecución de una mejora del terreno mediante la técnica de columnas de grava. La grava está constituida por una granulometría 10 -80 mm con un ángulo de rozamiento de 38°.

En cualquier caso, debe quedar, obligatoriamente, reflejada la justificación de la elección más adecuada a la patología y el proceso de reparación mediante un modelo matemático de la solución y alternativas en tres dimensiones (3D).

Hierba artificial

El conjunto de hierba sintética será de última generación, con fibras combinadas y preferiblemente con solución bicolor, de 60 mm., tejido sobre base de polipropileno o poliéster reforzado con fibra. El relleno se realiza en dos capas: la capa inferior es de lastrado con arena sílice redondeada, lavada y seca; la superior, elástica con partículas granuladas de caucho. Tendrá homologación UNE 15330-1:2014, FIFA QUALITY Y FIFA CUALITY PRO, certificado por el correspondiente organismo competente. El alcance de la obra incluirá sub-base, base y pavimento asfáltico, además del césped y del sistema de drenaje del terreno de juego.

Esencialmente, se deben cumplir los requisitos que precise el terreno de juego para garantizar que es apto para el juego, seguro para los deportistas y que poseen una mínima calidad con los estándares establecidos. Para conseguir estas certificaciones es necesario realizar pruebas de producto en laboratorio, así como de campo, una vez instalado el sistema de césped artificial. Previamente, en el laboratorio el producto debería haber pasado los controles de desgate y a rayos UVA, un índice adecuado de resistencia la desgaste es como máximo una pérdida de fibra inferior al 3% tras 5.000 ciclos.

Drenajes

El sistema empleado será preferentemente por escorrentía con canaletas laterales a ambas bandas de los campos. La red de recogida se unirá a las pluviales mediante arquetas de registro previas para facilitar su mantenimiento y limpieza. Se deberá diseñar un sistema para evitar encharcamientos.

Red de Riego

La red de riego se resolverá mediante instalación de al menos seis cañones de elevación hidráulica, de largo alcance. Dichos aspersores serán de PEHD PE 100, y se situarán en arquetas prefabricadas de polipropileno, con articulaciones de 1". Los cañones ubicados en las esquinas cubrirán un sector de 90º y los del centro de las bandas 180º. El ángulo de salida del agua será de 43º y el radio de alcance será de 50m aprox. La altura máxima del chorro será de 20m a 32m del cañón. Contará con conducción eléctrica adecuada. Así mismo, se contará con grupo de presión y depósito de riego. La caída del agua de riego no producirá deslizamiento en el terreno.
Antes de proceder a la colocación de la hierba artificial deberá probarse el sistema de riego comprobando su correcto funcionamiento.

Sinatzaile / Firmante: KEPA ITURRIAGA HIDALGO Data: 2022-08-25 10:59:22(UTC) Fecha: 25/08/2022 10:59:22 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: SESTAOKO UDALA / AYUNTAMIENTO DE SESTAO Data: 2022-08-25 11:14:48(UTC) Fecha: 25/08/2022 11:14:48 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación {e409fd19-97bf-436f-b782-6df223b308bc} Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

Equipamientos deportivos

Se colocará dos porterías reglamentarias de Futbol-11, por cada campo, con medidas de 7,32x2,44m de marco de aluminio de sección cilíndrica de D=120 o de sección ovalada de 120x100 reforzado interiormente, con uniones en escuadra a base de piezas de perfiles de aluminio embebidas en el interior y con ranura o canal posterior para la fijación de ganchos de PVC.; pintada con pintura en polvo de poliéster blanco con polimerizado en horno a 200ºC, los postes irán sobre vainas de 50 cm empotradas en dados de hormigón de 0,6x0,6x0,80. Además se colocarán 4 porterías móviles para fútbol 7 por cada campo.

Se dotará a las porterías de sus correspondientes redes de nylon de 3mm y malla de 140x140 que quedará ligada a los postes y larguero mediante ganchos de anclaje de PVC alojados en la ranura interior de éstos. Los ganchos se fijarán a los postes mediante tornillos “allen”.

Se colocarán cuatro nuevos banderines reglamentarios por cada campo de fútbol 11 en nuevas vainas, abatibles (con pieza de muelle metálica), con banderola, construidos con tubos de aluminio extrusionado, lacados en blanco, incluso acoplamiento, machón de acero y elementos de anclaje para poder desmontarse y la cimentación correspondiente.

Además, se colocarán 2 banquillos cubiertos anti vandálicos por cada campo y 4 bancos móviles con asientos para 11 personas por cada campo.

Reedificación de los vestuarios

El sistema a emplear se definirá en el proyecto. El anteproyecto realizado anteriormente propuso una solución técnica, que se ha utilizado para la valoración del precio de contrato. No obstante, desde los Servicios Técnicos de Urbanismo se ha valorado la reconstrucción total del edificio, previa la demolición del edificio actual. Por lo que se podrán contemplar en el proyecto nuevas soluciones o variantes a la presentada siempre que no se supere el precio límite máximo de la licitación. Especial atención habrá que poner en la estabilización de la estructura, mediante la adecuada cimentación.

Se evitarán recovecos y esquinas cóncavas para evitar puntos sucios que actualmente son usados para orinar por los usuarios del parque contiguo. Se transcribe la solución propuesta:

Las fachadas de los edificios estarán compuestas de un sistema constructivo que garantice su larga durabilidad y fácil mantenimiento.

Las particiones principalmente de ladrillo de diferentes espesores. El tipo de composición para cada caso viene determinado por los condicionantes derivados del DB-HR Protección frente al Ruido del CTE.

En general, los acabados de los paramentos verticales se realizaran mediante raseo de mortero más enlucido de yeso de espesor total 1,5 cm. y acabados en pintura plástica. En cuartos húmedos como son los aseos, vestuarios, oficio, otros cuartos húmedos, etc. Los paramentos verticales irán revestidos mediante alicatado de gres cerámico hasta el techo.

Carpintería interior

En lo que respecta a la carpintería interior de madera, las hojas estarán acabadas en laminado estratificado 2 mm sobre tablero de madera maciza antihumedad. Los herrajes de cierre y manivelas serán de acero inoxidable mate. Las puertas dispondrán de zócalo de chapa de acero inoxidable mate 1 mm en ambas caras con altura de 30 cm.

Sinatzaile / Firmante: KEPA ITURRIAGA HIDALGO Data: 2022-08-25 10:59:22(UTC) Fecha: 25/08/2022 10:59:22 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: SESTAOKO UDALA / AYUNTAMIENTO DE SESTAO Data: 2022-08-25 11:14:48(UTC) Fecha: 25/08/2022 11:14:48 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación {e409fd19-97bf-436f-b782-6df223b308bc} Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

Dispondrán de cerradura a dos caras con amaestramiento. Las puertas de doble hoja serán con paño acristalado mediante vidrio stadip 8+8 mm integrado en banda de chapa de acero a altura de los ojos según documentación gráfica.

Al tratarse de puertas de acceso a unidades de uso, deberán garantizar una atenuación acústica RA>30 dBA.

Las puertas resistentes al fuego serán homologadas y estarán compuestas por paneles ignifugados y placa central de Promatec o similar, con hojas acabadas en laminado estratificado 2 mm. Dispondrán de muelle tipo C5, garantizando la resistencia al fuego determinada en los planos de protección contra incendios. Llevaran zócalo de chapa de acero inoxidable mate 1 mm y las de acceso a las escaleras protegidas (EI2 60- C5) tendrán doble barra antipático en cada hoja, además de electroimán.

Se dispondrán puertas compuestas por elementos de tablero fenólico acabado en melamina en los frentes de cabina (puerta de acceso a cabina) de los aseos y vestuarios. Estas puertas dispondrán de perfil aluminio anodizado para su fijación a pared a los tabiques de separación entre cabinas, los cuales serán de fábrica de ladrillo cerámico de 7 cm de espesor y su correspondiente alicatado a ambas caras. Estas puertas dispondrán de herrajes y cerrojo de acero inoxidable mate, además de visor libre/ocupado con desbloqueo desde el exterior.

En el frente del mostrador y conserjería se plantean ventanas correderas con carpintería de madera maciza y acristalamiento a base de vidrio 3+3 mm. En términos generales, las hojas de las puertas simples serán de 92 cm, y en el caso de las puertas dobles una de las hojas será también de 92 cm.

Suelos

Los suelos del complejo deportivo en general serán de materiales duraderos y de fácil mantenimiento, en su gran mayoría cerámicos. Se realizaran mediante elementos cerámicos (gres compacto) cuya resistencia a la resbaladicidad garantice lo establecido en el DB-SUA 1- Seguridad frente al riesgo de caídas del Código Técnico de la Edificación. Estos suelos de gres compacto se ejecutarán sobre cama de mortero de espesor mínimo 5 cm., que a su vez se dispondrá sobre lamina 'anti-impacto' de espuma de polietileno reticulado e=5 mm, colocada sobre el forjado de hormigón. Los cuartos húmedos y vestuarios dispondrán de lámina impermeabilizante bajo el pavimento, además de su correspondiente sumidero sinfónico.
El suelo de los gimnasios se realizara mediante pavimento deportivo de caucho con juntas termoselladas y zócalo del mismo material rematado superiormente.

Techos

Los techos serán registrables en los edificios de vestuarios. En la grada el techo será metálico, con los colores cromáticos de Sestao y la iluminación integrada en el sistema registrable del mismo techo.
En general, la totalidad de las estancias y zonas comunes se resolverán mediante falsos techos acústicos y fonoabsorbentes registrables 60x60 cm. siendo su perímetro de placa de yeso laminado acabado en pintura plástica. En lo que respecta a los gimnasios, dispondrán asimismo de falso techo acústico y fonoabsorbente, debiendo estar las placas atornilladas a la subestructura.
Los falsos techos en los locales húmedos (vestuarios y aseos) estarán realizados mediante placa de yeso laminado antihumedad y acabados en pintura plástica. En las baterías de aseos, al existir instalaciones (saneamiento y ventilación) en el falso techo, las placas de yeso laminado antihumedad irán complementadas con lana de roca de 4 cm.

Urbanización

La Urbanización proyectada será de materiales duraderos y de fácil mantenimiento, dando importancia y resaltando las zonas verdes, pavimentando únicamente lo indispensable.

Sinatzaile / Firmante: KEPA ITURRIAGA HIDALGO Data: 2022-08-25 10:59:22(UTC) Fecha: 25/08/2022 10:59:22 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: SESTAOKO UDALA / AYUNTAMIENTO DE SESTAO Data: 2022-08-25 11:14:48(UTC) Fecha: 25/08/2022 11:14:48 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación {e409fd19-97bf-436f-b782-6df223b308bc} Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

Se deberán suprimir el mobiliario urbano existente, debiendo valorar los servicios municipales la posibilidad de reubicarlos (o almacenarlos en su caso) en otros puntos del municipio.

En cuanto al arbolado existente en la actualidad, se deberá valorar su trasplante y/o recolocación en otros lugares del ámbito del complejo deportivo no afectados por los trabajos a realizar

La recogida de aguas se realiza siempre de manera puntual/lineal, estableciéndose una pendiente estándar del 1,50% para dicha evacuación superficial.

La urbanización interior de la parcela deportiva estará compuesta por una zona pavimentada y un área de zona verde situada en algunas partes de los terrenos, concebida para albergar algunos elementos de arbolado que permitan generar una pantalla vegetal de separación con las zonas colindantes exteriores.

El proyecto deberá contemplar la sustitución de las redes de protección de todo el complejo deportivo.

Iluminación

La iluminación artificial será uniforme y de manera que no dificulte la visión de los jugadores, del equipo arbitral ni de los espectadores. Cumplirá la norma UNE-EN 12193 “iluminación de instalaciones deportivas” y contendrá los siguientes niveles mínimos de iluminación.

Competiciones nacionales _____500 LUX ----- uniformidad: 0.7 E min / E med
Competiciones regionales-locales_____ 200 LUX -----uniformidad: 0.6 E min / E med
Entrenamientos, deporte escolar_____75 LUX----- uniformidad: 0.5 E min / E med

Las torres de iluminación no se colocarán en las bandas, que deben quedar libres de obstáculos. En caso de tener que colocar nuevas torres/columnas fuera del ámbito de obra para cumplir lo anterior, habrá que obtener las autorizaciones correspondientes.

7. SEGURIDAD Y SALUD.

El proyecto a redactar incorporará un estudio de seguridad y salud acorde con lo señalado en el RD 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, y demás norma de aplicación al respecto.

8. CONTROL DE CALIDAD.

El proyecto incorporará un plan de control de calidad acorde con lo señalado en el D 209/2014, de 28 de octubre, por el que se regula el control de calidad en la construcción.

9. GESTIÓN DE RESIDUOS Y VIGILANCIA MEDIOAMBIENTAL.

El documento incorporará un importe para la correcta ejecución del Plan de Gestión de Residuos a aplicar a las obras, a redactar por la empresa adjudicataria de las obras, todo ello acorde con el D 112/2012, de 26 de junio, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.

Sinatzaile / Firmante: KEPA ITURRIAGA HIDALGO Data: 2022-08-25 10:59:22(UTC) Fecha: 25/08/2022 10:59:22 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: SESTAOKO UDALA / AYUNTAMIENTO DE SESTAO Data: 2022-08-25 11:14:48(UTC) Fecha: 25/08/2022 11:14:48 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación {e409fd19-97bf-436f-b782-6df223b308bc} Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

10. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS.

Se deben presentar los documentos en formato digital en sede electrónica antes de las fechas límite indicadas en el punto siguiente (punto 11).

Soporte digital:

Se presentarán dos ejemplares en soporte informático, uno en versión PDF Acrobat y otro en versión editable. Cada documento PDF deberá integrar los marcadores que definan su contenido y a ser posible respetando en un mismo archivo los documentos completos correspondientes a cada apartado.

La versión editable será realizada con programas comunes de Microsoft el texto escrito y en Autodesk la parte gráfica, los planos y documentación gráfica en Autocad 2022 y los presupuestos de urbanización en versión Presto 2021 o compatible.

No obstante lo anterior, se reserva el derecho de solicitar al adjudicatario las copias necesarias para utilizarlas en las diferentes tramitaciones.

11. PLAZO DE REDACCIÓN DEL PROYECTOS

La ejecución de los trabajos regulados por este Pliego se ajustará al siguiente calendario de plazos máximos de ejecución:

Se realizará el proyecto de consolidación geotécnica simultáneamente con el proyecto básico y de ejecución y del proyecto de consolidación geotécnica para lo que se da un plazo de **4 MESES** desde la formalización del contrato.

No podrán comenzar las obras de ejecución hasta que ambos proyectos sean aprobados por los servicios técnicos del Ayuntamiento. Antes de dicha aprobación el Ayuntamiento podrá requerir cuantas correcciones, modificaciones o aporte de nueva documentación al proyecto estime necesario quedando obligado el adjudicatario a adaptar el proyecto a lo requerido.

12. ALCANCE ECONÓMICO DEL PROYECTO

El cálculo del presupuesto de ejecución material de la propuesta se realiza utilizando de manera orientativa el anteproyecto realizado y las superficies a proyectar, así como la obra a dirigir.

Para realizar esta obra el Ayuntamiento de Sestao ha marcado como límite económico DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS Y SEIS CÉNTIMOS (228.589,06 €, IVA incluido), referido a la redacción de proyectos. Se ha calculado de la siguiente manera:

1.-PROYECTO DE CONSOLIDACIÓN GEOTÉCNICA	15.000,00.-€
2.-PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN	115.000,00.- €
IVA 21%	27.300,00.- €
TOTAL CON IVA	**157.300,00.- €**

Sinatzaile / Firmante: KEPA ITURRIAGA HIDALGO Data: 2022-08-25 10:59:22(UTC) Fecha: 25/08/2022 10:59:22 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: SESTAOKO UDALA / AYUNTAMIENTO DE SESTAO Data: 2022-08-25 11:14:48(UTC) Fecha: 25/08/2022 11:14:48 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación {e409fd19-97bf-436f-b782-6df223b308bc} Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

13. PLAZO DE EJECUCIÓN Y PRÓRROGAS.

Acorde con lo señalado en el art. 29 de la LCSP 9/2017 no se prevé prórroga alguna, salvo que por cuestiones de fuerza mayor no imputables al contratista adjudicatario de las obras, no pudiera finalizarse los trabajos en el plazo señalado en el documento de base, de CATORCE (14) MESES, CUATRO (4) MESES para la redacción de los proyectos y DIEZ (10) MESES para la ejecución de las obras, ambos plazos mejorables según los criterios automáticos de adjudicación.

Se procederá al abono de los proyectos (proyecto básico y de ejecución y del proyecto de consolidación), previa presentación de los trabajos en este Ayuntamiento y de la correspondiente factura y tras su aprobación por parte de los Servicios Técnicos de Urbanismo del Ayuntamiento de Sestao.

Se procederá al abono de las obras previa presentación de las correspondientes certificaciones y facturas, así como, a su aprobación, por parte de los Servicios Técnicos de Urbanismo del Ayuntamiento de Sestao, correspondiente a los precios establecidos para la presente adjudicación en importe global, a desarrollar en el preceptivo proyecto.

14. PLAZO DE GARANTÍA.

El plazo de garantía será de DOS (2) AÑOS como mínimo (o el ofertado por el Licitador en caso de ser superior), contabilizado de acuerdo con lo definido en el Pliego de Cláusulas Administrativas, a partir de la entrega y recepción de las obras e instalaciones por el Ayuntamiento de Sestao.

15. IMPORTE DE LICITACIÓN EN LO REFERENTE A LAS OBRAS

El importe máximo de las obras a contratar se deriva de los cálculos de orden de magnitud realizados en el anteproyecto y se pueden disgregar como se aprecia en las siguientes tablas. La intención del Ayuntamiento mediante la presente licitación es desarrollar solamente la zona 2, zona 4, zona 5 y vestuarios de la zona 1. Los precios aquí indicados podrán ser modificables en función del proyecto a realizar, permitiéndose transvasar dinero libremente de los subtotales de una zona a otra. No obstante, el precio global de la licitación debe ser igual o inferior al total abajo indicado.

ZONA 2. CAMPO DE FÚTBOL HIERBA ARTIFICIAL	600.000,00 €
ZONA 5. CAMPO DE FÚTBOL HIERBA NATURAL PARA ARTIFICIAL	680.000,00 €
ZONA 4. ESPACIO DE ENTRENAMIENTO	60.000,00 €
ZONA 1. EDIFICIO 8 VESTUARIOS NUEVOS, ASEOS Y BAR	650.000,00 €
ZONA 1. DERRIBO VESTUARIOS Y CASETAS PREFABRICADAS	50.000,00 €
ZONA 2 Y ZONA 5 CUBIERTA ESPECTADORES Y ACERAS	100.000,00 €
ZONA 1, ZONA 2 Y ZONA 5. ACTUACIONES DERIVADAS DE LA GEOTÉCNIA	200.000,00 €
GESTIÓN DE LOS RCD	50.000,00 €
TOTAL PEM OBRA	2.390.000,00 €
TOTAL PEC OBRA	2.844.100,00 €

En consecuencia el precio total máximo de la obra es el siguiente:

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL DE LA OBRA:	2.390.000,00 €
PRECIO POR CONTRATA:	2.844.100,00 €
PRECIO CON IVA:	**3.441.361,00 €**

Sinatzaile / Firmante: KEPA ITURRIAGA HIDALGO Data: 2022-08-25 10:59:22(UTC) Fecha: 25/08/2022 10:59:22 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: SESTAOKO UDALA / AYUNTAMIENTO DE SESTAO Data: 2022-08-25 11:14:48(UTC) Fecha: 25/08/2022 11:14:48 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación {e409fd19-97bf-436f-b782-6df223b308bc} Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

16. PROPUESTA DE LICITADORES, ACREDITACIÓN DE APTITUD PARA CONTRATAR.

16.1 Con relación al supuesto de clasificación de contratista exigible acorde con lo reflejado en el art. 77 de la ley 9/2017, dado el importe de las obras, es preceptiva la exigencia de clasificación, concretamente:

Grupo A) Movimiento de tierras y perforaciones.
Subgrupo 1. Desmontes y vaciados.
Categoría: 3.

Grupo C) Edificaciones
Subgrupo 2. Estructuras de fábrica u hormigón.
Subgrupo 3. Estructuras metálicas.
Subgrupo 4. Albañilería, revocos y revestidos.
Categoría: 3.

Grupo G) Viales y pistas
Subgrupo 4. Con firmes de mezclas bituminosas.
Categoría: 3.

Grupo I) Instalaciones eléctricas
Subgrupo 1. Alumbrados, iluminaciones y balizamientos luminosos.
Categoría: 3.

Grupo K) Especiales.
Subgrupo 1. Cimentaciones especiales.
Categoría: 2.

16.2 Con relación a la adscripción de medios acorde con lo reflejado en el art. 76 de la LCSP 9/2017, los licitadores habrán de presentar un compromiso de adscripción de los siguientes medios personales:

Requisitos del personal de obra encargado directo de la ejecución de la obra:

- Jefe de Obra de con experiencia demostrada en los últimos 5 años de 1 actuación similar (dos campos de futbol juntos o por separado). Esta acreditación será justificada mediante la presentación de Titulación, Currículum y Declaración responsable de buena ejecución de cada una de los trabajos que pretenda justificar, referido al Jefe de Obra, sin perjuicio de que el Ayuntamiento solicite su acreditación, emitidos por el promotor de los trabajos, donde conste el nombre y objeto de los mismos, fecha, importes, nombre de la persona en todo caso con declaración responsable expresa de buena ejecución y fecha y firma de su expedición.

- Encargado de Obra con experiencia demostrada en los últimos 5 años de 1 actuación similar (dos campos de futbol juntos o por separado). Esta acreditación será justificada mediante la presentación de Titulación/Formación, Currículum y Declaración responsable de buena ejecución de cada una de los trabajos que pretenda justificar, referido al Encargado de Obra, sin perjuicio de que el Ayuntamiento solicite su acreditación, emitidos por el promotor de los trabajos, donde conste el nombre y objeto de los mismos, fecha, importes, nombre de la persona en todo caso con declaración responsable expresa de buena ejecución y fecha y firma de su expedición.

Sinatzaile / Firmante: KEPA ITURRIAGA HIDALGO Data: 2022-08-25 10:59:22(UTC) Fecha: 25/08/2022 10:59:22 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: SESTAOKO UDALA / AYUNTAMIENTO DE SESTAO Data: 2022-08-25 11:14:48(UTC) Fecha: 25/08/2022 11:14:48 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación {e409fd19-97bf-436f-b782-6df223b308bc} Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

Requisitos de los redactores del Proyecto.

- Equipo de Redacción de Proyecto con experiencia demostrada en los últimos 5 años de 1 actuación similar (dos campos de futbol juntos o por separado) con al menos 1 Arquitecto/a o Ingeniero/a Superior autor firmante del proyecto, que deberá incluir instalaciones deportivas similares por el uso, tipología, superficie de actuación, volumen de obra y presupuesto; Equipo técnico de apoyo formado, además, por 1 calculista de estructuras, 1 calculista de instalaciones, 1 técnico para mediciones y obras civiles y un equipo de delineación. Los levantamientos topográficos, con cargo al adjudicatario, podrá subcontratarse desde el equipo de redacción de proyecto.
- Equipo de Redacción del Estudio Geotécnico y seguimiento en obra, al menos 1 técnico con titulación cualificada con experiencia demostrada en los últimos 5 años de 1 actuación similar, en trabajos de estabilización y consolidación de terrenos con superficie de actuación, volumen de obra y presupuesto similares.

16.3 Con relación a la solvencia técnica ésta se acreditará de la siguiente manera:

- Certificado de habilitación profesional expedido por el colegio oficial correspondiente.
- Certificado de la compañía Aseguradora sobre la responsabilidad civil y condiciones del seguro contratado, para cada técnico.
- Declaración jurada de haber firmado al menos 1 actuación similar (dos campos de futbol juntos o por separado) mediante la redacción de proyectos realizado en los últimos cinco años. Podrá acompañarse de planos o fotografías en el mismo formato DIN-A4. Para cada trabajo se indicará la denominación del trabajo, entidad contratante, contratista, presupuesto de ejecución material de la obra e importe de liquidación. Máximo una página por cada trabajo (caras) DIN-A4. Se comprobará con la presentación copia del acta de recepción de las obras de proyectos de estabilización de suelos finalizados similares, así como de la instalación deportiva similar y deberán estar firmados por el técnico en cuestión.
- Relación del equipo humano que participará en el contrato, indicando su función en el mismo. Máximo tres páginas (caras) DIN-A4.
- Relación de medios materiales con que cuenta el licitador. Máximo tres páginas (caras) DIN-A4
- Domicilio fijo a efectos de notificaciones.

Los medios personales y materiales ofertados formarán parte esencial del contrato administrativo que se firmará y por tal motivo, habrán de ser mantenidos durante todo el tiempo que dure la prestación del servicio de asistencia técnica. Cualquier variación que fuere necesaria introducir, deberá ser previamente aprobada por el Ayuntamiento. El incumplimiento de esta condición de permanencia de medios personales y materiales podrá ser causa de resolución por incumplimiento de condiciones de carácter esencial.

16.4 Con relación a la solvencia económica y financiera ésta se acreditará mediante una de estas alternativas:

- Declaración responsable acreditando el volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a una vez y media el valor estimado del contrato.
- Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por importe igual o superior al fijado en el PCAG.

Sinatzaile / Firmante: KEPA ITURRIAGA HIDALGO Data: 2022-08-25 10:59:22(UTC) Fecha: 25/08/2022 10:59:22 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: SESTAOKO UDALA / AYUNTAMIENTO DE SESTAO Data: 2022-08-25 11:14:48(UTC) Fecha: 25/08/2022 11:14:48 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación {e409fd19-97bf-436f-b782-6df223b308bc} Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

17. CRITERIOS DE VALORACIÓN.

Se propone el siguiente baremo.

CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA NO AUTOMÁTICA (HASTA 46,00 PUNTOS). Incluirá:

- MEMORIA TÉCNICA (HASTA 14,00 PUNTOS) en la que se refleje el grado de estudio de la obra y del ámbito de actuación, señalando las dificultades más relevantes y medios para su resolución.

  En este punto se expondrán las características más relevantes de los trabajos que completan el proyecto, características del ámbito de actuación, posibles afecciones con motivo del desarrollo de los trabajos, etc…

  El contenido de la obra habrá de ser el necesario para la valoración del criterio de adjudicación denominado "Memoria técnica", y que se subdivide en los siguientes aspectos:

  1) Estudio de la obra, conocimiento del ámbito de actuación del proyecto (HASTA 6,00 PUNTOS): memoria técnica constructiva en la que las empresas licitadoras expliquen y demuestren el conocimiento del ámbito de actuación y del proyecto, incluyéndose en este apartado cuanto sea necesario acerca del desarrollo de las obras, afecciones, etc.

  2) Planning de los trabajos (HASTA 6,00 PUNTOS): que incluirá una justificación acorde con el plazo base de licitación a modo de referencia, medios dispuestos para la obra, equipo humano a adscribir a la ejecución de la obra, control y estimación de las posibles afecciones que pudieran darse en los plazos parciales de cada una de las fases de obra, estudio de rendimientos, cronogramas, etc.
  3) Medidas para reducir las afecciones durante las obras (HASTA 2,00 PUNTOS): incluyendo la descripción de las medidas a tener en cuenta de cara a minimizar las afecciones a vecinos, comercio y hostelería, etc… afectados por la misma, así como que el programa de actuación deberá organizar temporalmente las intervenciones para que se puedan seguir utilizando los campos de fútbol alternativamente durante el periodo de obra.

- SOLUCIÓN TÉCNICA PROPUESTA (HASTA 32,00 PUNTOS), en la que se refleje:

1. Solución técnica completa a nivel de anteproyecto, firmada por el técnico responsable propuesto para la Redacción del Proyecto constructivo y por el geólogo para las cuestiones geotécnicas, para las zonas 2, 4, 5 y vestuarios de la zona 1, así como el entorno afectado por las obras, correspondientes al anteproyecto que se adjunta al presente pliego, con definición de los planos de cada aspecto reflejado en los planos del anteproyecto, memoria y presupuesto, en donde se valorará:
   - Análisis del problema existente en el terreno y avance de las posibles soluciones geotécnicas definitivas. (Hasta 4,00 puntos).
   - Solución de la cimentación que minimice las acciones de mantenimiento futuro (Hasta 4,00 puntos).
   - Solución del edificio de los vestuarios, así como de los equipos de iluminación de los dos campos de fútbol, que minimice el gasto corriente futuro y su eficiencia energética en general. (Hasta 4,00 puntos).

Sinatzaile / Firmante: KEPA ITURRIAGA HIDALGO Data: 2022-08-25 10:59:22(UTC) Fecha: 25/08/2022 10:59:22 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: SESTAOKO UDALA / AYUNTAMIENTO DE SESTAO Data: 2022-08-25 11:14:48(UTC) Fecha: 25/08/2022 11:14:48 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación {e409fd19-97bf-436f-b782-6df223b308bc} Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

2. Funcionalidad de la solución en su conjunto desde la premisa de la usabilidad de las instalación, accesibilidad universal, operación de explotación futura, la eficiente gestión de espacios desde la premisa de distancias a zonas de acceso, determinación de entradas y salidas funcionales desde el punto de vista del usuario. En concreto, se valorará la ampliación, respecto al programa definido en el presente pliego, del número de vestuarios hasta un total de 10 vestuarios colectivos, 3 almacenes, así como un total de 3 vestuarios para árbitros y una posible pequeña zona de graderío para espectadores. (Hasta 8,00 puntos).
3. Solución arquitectónica del conjunto. Imagen global y adecuación con el entorno. Campos de fútbol, cierres del complejo deportivo, edificio de vestuarios y su entorno. Coherencia de los materiales y acabados seleccionados. (Hasta 6,00 puntos).
4. Calidades, acabados y prestaciones de los materiales propuestos. Especialmente el material de hierba artificial y los equipos de iluminación. (Hasta 4,00 puntos).
5. Plan de Mantenimiento de las instalaciones objeto de las presentes obras para el período vinculado a la oferta de mantenimiento gratuito ofertado por el licitador al Ayuntamiento de Sestao. (Hasta 2 puntos). En caso de no presentar oferta de mantenimiento gratuito se puntuará con CERO PUNTOS (0,00 puntos)

Las propuestas que no alcancen el umbral mínimo de los 23 puntos en la fase del juicio de valor, de conformidad con las determinaciones de la propuesta técnica formulada por el Arquitecto Municipal, serán automáticamente eliminadas y no podrán continuar en el proceso de selección (Artículo 146.3 de la Lcsp)

Sinatzaile / Firmante: KEPA ITURRIAGA HIDALGO Data: 2022-08-25 10:59:22(UTC) Fecha: 25/08/2022 10:59:22 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: SESTAOKO UDALA / AYUNTAMIENTO DE SESTAO Data: 2022-08-25 11:14:48(UTC) Fecha: 25/08/2022 11:14:48 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación {e409fd19-97bf-436f-b782-6df223b308bc} Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA (HASTA 54 PUNTOS). Incluirá:

- OFERTA ECONÓMICA (HASTA 15,00 PUNTOS).

  La puntuación objetiva se realizará del siguiente modo:

  - Puntuación en base a la baja económica a presentar sobre el precio base de licitación por TRAMOS.

  La oferta será única, sin variantes, y se realizará a la baja del precio base de licitación del contrato, que es de **3.598.661,00 € (21% de IVA incl.)**

  La puntuación se realizará con arreglo a la siguiente fórmula matemática por TRAMOS:

  TRAMO 1. LOS PRIMEROS QUINCE (15) PUNTOS PORCENTUALES DE DESCUENTO.

  $$P_o1= (14/15) \times D_o1$$

  Donde,

  P_o 1= Puntuación que obtendrá cada oferta, con DOS (2) cifras decimales, en este tramo.
  D_o 1= % de Descuento ofertado respecto del precio base, con DOS (2) cifras decimales, en este tramo hasta el 15%.

  Por lo que, en este TRAMO 1, la puntuación mínima es de CERO (0) puntos y la puntuación máxima alcanzable es de CATORCE (14) PUNTOS.

  TRAMO 2. LOS OCHENTA Y CINCO (85) PUNTOS PORCENTUALES DE DESCUENTO A PARTIR DEL 15%.

  $$P_o2= ((1/85) \times D_o2)-0,18$$

  Donde,

  P_o 2= Puntuación que obtendrá cada oferta, con DOS (2) cifras decimales, en este tramo.
  D_o 2= % Descuento ofertado respecto del precio base, con DOS (2) cifras decimales, en este tramo a partir del 15%.

  Por lo que, en este TRAMO 2, la puntuación mínima es de CERO (0) puntos y la puntuación máxima alcanzable es de UN PUNTO (1) PUNTOS.

Sinatzaile / Firmante: KEPA ITURRIAGA HIDALGO Data: 2022-08-25 10:59:22(UTC) Fecha: 25/08/2022 10:59:22 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: SESTAOKO UDALA / AYUNTAMIENTO DE SESTAO Data: 2022-08-25 11:14:48(UTC) Fecha: 25/08/2022 11:14:48 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación {e409fd19-97bf-436f-b782-6df223b308bc} Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

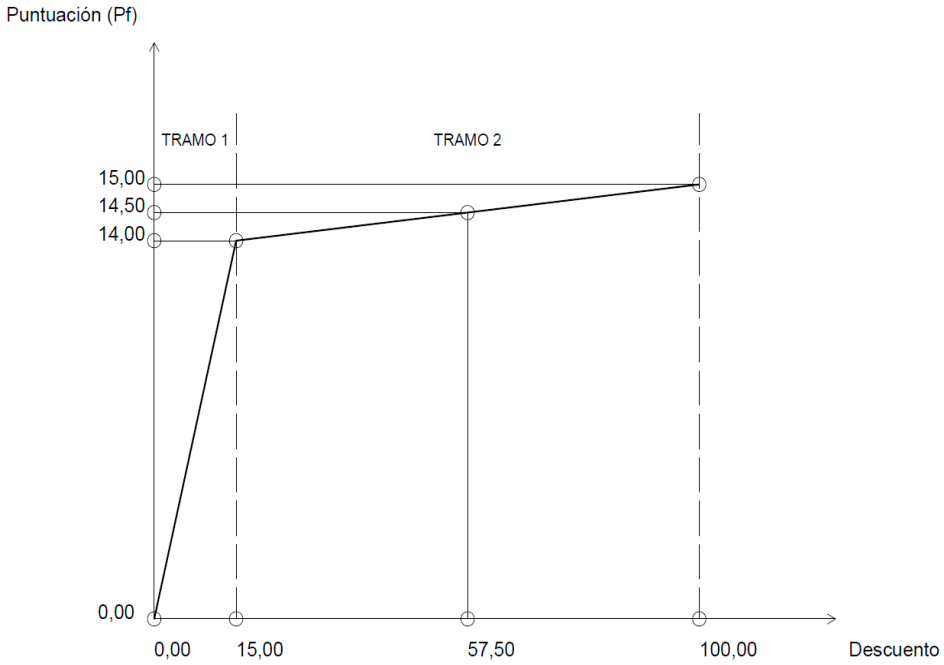
LA PUNTUACIÓN FINAL OBTENIDA SERÁ LA SUMA DE LA PUNTUACIÓN OBTENIDA EN EL TRAMO 1 MÁS LA PUNTUACIÓN OBTENIDA EN EL TRAMO 2, CON DOS (2) CIFRAS DECIMALES, SEGÚN LA SIGUINETE FÓRMULA:

$$Pf = P_o1 + P_o2$$

Donde,

Pf= Puntuación final obtenida por cada oferta como suma de los TRAMOS 1 Y 2, con DOS (2) cifras decimales.

Resultando la puntuación máxima, como suma del TRAMO 1 Y 2, de 15 PUNTOS.



- AUMENTO EN LA SOLVENCIA TÉCNICA (HASTA 10,00 PUNTOS).
  La valoración de las ofertas relativas a la solvencia técnica, a partir de la mínima solvencia técnica exigida en los puntos 16.2 y 16.3 de este Pliego, se realizará a razón de DOS PUNTO (2,00) por cada trabajo realizado de estabilización y consolidación de suelos para soportar la construcción de edificios sobre ellos y por cada trabajo realizado de instalaciones deportivas de similares características (por cada 1 campo de fútbol), ambos con un importe similar a los precios establecidos para la presente adjudicación en importe global, a desarrollar en el preceptivo proyecto.

  Para poder valorar la oferta presentada se deberá conseguir, al menos, 4 puntos por los trabajos realizados de estabilización de suelos para soportar la construcción de edificios sobre ellos y, al menos 2 puntos por el trabajo realizado de instalaciones deportivas de similares características (un campo de fútbol), en ambos casos con una superficie de actuación similar. De no ser así, los trabajos presentados se puntuarán con CERO PUNTOS (0,00) cada uno.

- AUMENTO EN EL PLAZO DE GARANTÍA (HASTA 10,00 PUNTOS).
  La valoración de las ofertas relativas al plazo de garantía ofertado se realizará a razón de DOS PUNTOS (2,00) por cada año de garantía de más ofertado sobre el establecido en los pliegos.

Sinatzaile / Firmante: KEPA ITURRIAGA HIDALGO Data: 2022-08-25 10:59:22(UTC) Fecha: 25/08/2022 10:59:22 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: SESTAOKO UDALA / AYUNTAMIENTO DE SESTAO Data: 2022-08-25 11:14:48(UTC) Fecha: 25/08/2022 11:14:48 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación {e409fd19-97bf-436f-b782-6df223b308bc} Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

- AUMENTO EN EL PLAZO DE MANTENIMIENTO (HASTA 10,00 PUNTOS).
  La valoración de las ofertas relativas al plazo de mantenimiento ofertado se realizará a razón de DOS PUNTO (2,00) por cada año de mantenimiento anual completo.

  Los trabajos necesarios mínimos a realizar por la empresa adjudicataria en el mantenimiento anual del césped artificial, además de los que haya incluido en la oferta, serán:

  - Inspección de todas las juntas y líneas de marcaje (en especial puntos de penalti) y un saneado y reparación de las que puedan estar en mal estado.
  - Descompactación y descontaminación de los rellenos por medios mecánicos.
  - Redistribución por medios mecánicos del caucho y arena de relleno con aportación del granulado de caucho necesario para su correcto estado.
  - Aplicación de herbicidas en caso de producirse contaminación de vegetación.
  - Realización de un libro de registro de las operaciones realizadas anualmente donde se recojan las recomendaciones de uso y las especificaciones del fabricante.
  - Revisión y diagnóstico del sistema de riego.

- REDUCCIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS (HASTA 5,00 PUNTOS).
  La valoración de las ofertas relativas al plazo de ejecución ofertado se realizará a razón de UNO PUNTOS (1,00) por cada semana de reducción de plazo sobre los 10 meses de plazo previstos de inicio.

- REDUCCIÓN DEL PLAZO DE REDACCIÓN DEL PROYECTO (HASTA 4,00 PUNTOS).
  La valoración de las ofertas relativas al plazo de redacción de los proyectos ofertado se realizará a razón de UN PUNTO (1,00) por cada semana de reducción de plazo sobre los 4 meses de plazo previstos de inicio.

La puntuación conjunta máxima alcanzable por cada licitador, una vez valoradas las propuestas técnicas y económicas, es de 100 puntos. A estos efectos, cada uno de los criterios indicados tiene asignado la puntuación que se indica, advirtiéndose que tales valores tienen carácter de máximo para cada uno de los criterios, valores que podrán ser reducidos a tenor del grado en que concurra el criterio correspondiente.

Sinatzaile / Firmante: KEPA ITURRIAGA HIDALGO Data: 2022-08-25 10:59:22(UTC) Fecha: 25/08/2022 10:59:22 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: SESTAOKO UDALA / AYUNTAMIENTO DE SESTAO Data: 2022-08-25 11:14:48(UTC) Fecha: 25/08/2022 11:14:48 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación {e409fd19-97bf-436f-b782-6df223b308bc} Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

18. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

La documentación se presentará en soporte informático (pdf y todos los formatos editables), en documentos debidamente paginados, siendo exigibles las siguientes características:

Tipo de fuente: Calibri
Tamaño de fuente: 10
Márgenes (superior, inferior, derecho e izquierdo) mínimos: 3cm
Interlineado: sencillo
Extensión máxima:

Anteproyecto a presentar:

- Memoria, 15 hojas en TOTAL en formato A-4 paginadas.
- Planos: 4 planos en formato A-3 con dibujos en planta, sección y alzado, plano de emplazamiento señalando los accesos, infografías del conjunto y de detalle del edificio de vestuarios u otros que se crea oportuno para la mejor comprensión del proyecto, detalles constructivos de la solución propuesta en cada caso: cimentación, estructura, cierres de la instalación, cierres de fachada del edificio de vestuarios, alzados interiores, instalaciones, etc…
- Listado completo de las unidades de obra con su descripción técnica y mediciones sin precios. En caso de incluir precios la oferta completa quedará excluida de la valoración técnica.

Expresamente contendrá un apartado donde se mencionen y detallen cuales son las Condiciones Especiales de Ejecución planteadas como parte de la solución de proyecto.

El Anteproyecto a presentar tendrá en cuenta lo reflejado en los documentos de base elaborados que se adjuntan en el Anexo nº 1: Anteproyecto y Anexo nº 2: Estudios Geotécnicos.

Además, cumplirá con lo dispuesto en el CTE así como demás norma de RD 513/2017, RIPCI, si le fuera de aplicación y cumplirá la norma UNE-EN 12193 *"Iluminación de instalaciones deportivas",* así como, la norma UNE 15330-1:2014 y FIFA QUALITY y FIFA CUALITY PRO *"Superficies deportivas. Superficies de hierba artificial".*

El anteproyecto recoge el marco normativo de obligado cumplimiento, y el licitante deberá de cumplir con la totalidad de normativa vigente sea de aplicación, al igual que con las calidades y necesidades establecidas en el anteproyecto. Deberá cumplir igualmente con los criterios municipales de Obras y Servicios.

Todo lo que exceda de este formato no se valorará.

Memoria Técnica de las obras a ejecutar: 15 hojas 30 caras en formato A-4.

Todo lo que exceda de este formato no se valorará.

Expresamente contendrá un apartado donde se mencionen y detallen cuales son las Condiciones Especiales de Ejecución planteadas como parte de la solución de proyecto.

19. REPLANTEO DEL PROYECTO Y DISPONIBILIDAD DEL TERRENO.

Visto el contenido del proyecto que nos ocupa, no se precisará replanteo concreto puesto que se trata de una rehabilitación/reforma y actuará sobre un edificio existente y sobre los campos ya edificados; con comprobar la realidad geométrica será suficiente.

Respecto de las propiedades y disponibilidad de los edificios se indica que son de uso y dominio público de titularidad municipal y existe en este momento la total disponibilidad de los mismos. No obstante, el programa de actuación deberá organizar temporalmente las intervenciones para que se puedan seguir utilizando los campos de fútbol alternativamente durante el periodo de obra, es decir, primero se repara uno mientras el otro sigue abierto y después lo contrario.

Sinatzaile / Firmante: KEPA ITURRIAGA HIDALGO Data: 2022-08-25 10:59:22(UTC) Fecha: 25/08/2022 10:59:22 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: SESTAOKO UDALA / AYUNTAMIENTO DE SESTAO Data: 2022-08-25 11:14:48(UTC) Fecha: 25/08/2022 11:14:48 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación {e409fd19-97bf-436f-b782-6df223b308bc} Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

20. ACTA DE REPLANTEO.

En el plazo de 30 días hábiles como máximo, contados a partir de la fecha de la aprobación del proyecto del contrato, deberá realizarse la comprobación del replanteo y el acta relativa al mismo.

21. PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, MAQUINARIA Y ACCESOS.

A la hora de presentar las ofertas, la empresa contratista deberá tener presente que según la legislación vigente en materia de seguridad y salud y en base al Real Decreto 1627/97, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, al presupuesto correspondiente a la seguridad y salud, aun siendo incorporado al presupuesto general del proyecto como un capítulo más del mismo, no se le aplicará ninguna baja.

En este sentido, en el plazo de veinte (20) días naturales desde la aprobación de la fase 1, la empresa contratista adjudicataria presentará en el registro electrónico del Ayuntamiento de Sestao el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, en base al Estudio de Seguridad y Salud contemplado en el proyecto, que analice, estudie, desarrolle y complemente las previsiones contenidas en el Estudio, adecuándolo a las obras de construcción a ejecutar y siempre en función de su propio sistema de ejecución.

Este Plan de Seguridad y Salud deberá ser informado en el plazo de cinco (5) días naturales sobre su aprobación o correcciones a realizar para su aprobación. En todo caso, el plazo máximo para la aprobación del Plan de Seguridad y Salud en el trabajo será de un mes desde la aprobación de la fase 1.

Si por incumplir la empresa contratista los plazos indicados en los párrafos anteriores, no fuera posible empezar las obras al recibir autorización para el inicio de las mismas, no podrá reclamar ampliación alguna de plazo por este motivo.

La empresa contratista queda obligada a aportar a las obras el equipo de maquinaria y medios auxiliares que sea preciso para la buena ejecución de aquellas en los plazos convenidos en el contrato.

El adjudicatario queda obligado a aportar a las obras el equipo de maquinaria y medios auxiliares que sea preciso para la buena ejecución de aquellas en los plazos convenidos en el contrato. La maquinaria y los medios auxiliares aportados deberán cumplir la normativa vigente y se deberá presentar la correspondiente documentación. Asimismo, todos los vehículos asignados a la obra deberán tener toda la documentación administrativa en vigor (matrículas, seguros, etc.)

Asimismo deberá adoptar todas las medidas necesarias tendentes a observar la seguridad de los operarios, viandantes y propiedades colindantes.

Todos los trabajos, medios auxiliares y materiales así como las unidades o elementos de seguridad y salud en el trabajo, que sean necesarios para la correcta ejecución y acabado de cualquier unidad de obra, se considerarán incluidos en el precio de la misma, aunque no figuren todos ellos especificados en la descomposición o descripción de los precios. Por lo tanto, el costo de los mismos no deberá tenerse en cuenta a la hora de elaborar el presupuesto del Plan de Seguridad y Salud.

Por otra parte, no se admitirá ninguna partida extra correspondiente a la habilitación de accesos, transporte y carga-descarga del material de obra, que no esté incluido en el presupuesto general de la obra, puesto que se considera que se encuentran englobados en los precios unitarios de las unidades de obra.

Asimismo, la empresa contratista deberá instalar por su cuenta las señales precisas para indicar el acceso a la obra, la regulación del tráfico o tránsito peatonal en las zonas de trabajo y los puntos de posible peligro, tanto en la propia zona de intervención como en sus lindes e inmediaciones, así como a adoptar todas las medidas de seguridad para las personas y bienes, que exija la naturaleza de la obra.

Sinatzaile / Firmante: KEPA ITURRIAGA HIDALGO Data: 2022-08-25 10:59:22(UTC) Fecha: 25/08/2022 10:59:22 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: SESTAOKO UDALA / AYUNTAMIENTO DE SESTAO Data: 2022-08-25 11:14:48(UTC) Fecha: 25/08/2022 11:14:48 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación {e409fd19-97bf-436f-b782-6df223b308bc} Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

22. CONDICIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.

Los trabajos a realizar, se entienden convenidos a riesgo y ventura del contratista. En consecuencia, el adjudicatario/a renuncia expresa y absolutamente y sin reserva alguna, a cualquier pretensión sobre la revisión de precios. Los trabajos tendrán la consideración de a precio cerrado o llave en mano. Los precios unitarios que regirán la ejecución del contrato serán los mismos del Presupuesto de licitación del adjudicatario, afectados en igual porcentaje de baja que el contenido de la proposición económica que, en su caso, resulte adjudicataria.

22.1 Modificaciones del contrato de obras.

En caso de necesidad de modificaciones se seguirán los procedimientos indicados en la Ley 9/2017 en su art. 242, debiendo la Administración fijar los precios a propuesta del director de obra con audiencia del contratista. La empresa contratista estará obligada a efectuar los cambios.

Respecto de las modificaciones previstas, serán aquellas que respondan a la modificación del ámbito, la sustitución de materiales y/o la ejecución de las obras complementarias.

Respecto a las no previstas, se procederá conforme a la Ley 9/2017.

A falta de acuerdo, el precio se resolverá contradictoriamente antes de comenzar la ejecución de los trabajos afectados. Si subsiste la diferencia se acudirá, en primer lugar, al concepto más análogo dentro del cuadro de precios del proyecto, y en segundo lugar al banco de precios de uso más frecuente en la localidad. De existir partida apropiada en la base de precios de referencia, la baja general de la obra será de aplicación a las partidas de la base de precios.

22.2 Mediciones y revisiones de precio.

Para la correcta ejecución de las obras se admitirán, y no se considerarán modificación, aquellos excesos de mediciones que se produzcan por variación del número de unidades realmente ejecutadas sobre las previstas en las mediciones del proyecto, siempre que no representen un gasto superior al 10% del precio del contrato, sin que para ello sean necesarias las correspondientes aprobaciones de la modificación del presupuesto.

22.3 Precios nuevos contradictorios.

Se producirán precios contradictorios sólo cuando la Propiedad por medio del Director de Obra decida introducir unidades o cambios de calidad en alguna de las previstas, o cuando sea necesario afrontar alguna circunstancia imprevista. Este tipo de precios no tendrán consideración de modificación siempre que no supere el 3% del presupuesto primitivo.

22.4 Personal técnico asignado a la obra

El personal técnico asignado a la obra objeto del pliego, deberá contar con una persona Jefe de Obra que asumirá la interlocución y representación técnica de la empresa constructora de la obra y que por su titulación y experiencia tendrá la capacitación adecuada de acuerdo con las características y la complejidad de la obra.

La persona Jefe de Obra será representante del contratista frente a la gerencia designada por el Ayuntamiento, y la Dirección de Obra, en consecuencia cauce de comunicación formal entre las partes. Su presencia deberá ser continuada, debiendo estar en todo momento a disposición de la Dirección de Obra y de la gerencia designada por el Ayuntamiento.

Además de la persona Jefe de Obra, completarán el equipo de trabajo la persona encargada, topógrafo/a y una persona técnico de medio ambiente.

Sinatzaile / Firmante: KEPA ITURRIAGA HIDALGO Data: 2022-08-25 10:59:22(UTC) Fecha: 25/08/2022 10:59:22 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: SESTAOKO UDALA / AYUNTAMIENTO DE SESTAO Data: 2022-08-25 11:14:48(UTC) Fecha: 25/08/2022 11:14:48 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación {e409fd19-97bf-436f-b782-6df223b308bc} Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

22.5 Las empresas subcontratistas y suministradoras.

De conformidad con lo establecido en el artículo 215 de la Ley de contratos del sector público 9/2017, y sometido al cumplimiento de los requisitos exigidos, la persona adjudicataria podrá concertar con terceros la realización parcial del contrato. Únicamente se podrán subcontratar los trabajos relacionados con las obras geotécnicas, con la instalación eléctrica y de alumbrado y con el pavimento asfáltico.

La persona adjudicataria deberá presentar la relación de los subcontratos a celebrar, con indicación de las partes del contrato a realizar por cada subcontratista.

Asimismo, se tendrá en cuenta a la hora de ejecutar la obra, que la persona adjudicataria deberá proponer, cuando la Dirección Facultativa estime pertinente, una terna de materiales o subcontratistas de los que uno de ellos podrá ser propuesto por la Dirección Facultativa.

La alteración de dichas empresas subcontratistas deberá contar con la autorización expresa del Ayuntamiento.

22.6 Previo al inicio de la obra.

Autorizaciones precisas para la ejecución del proyecto.

La empresa adjudicataria deberá realizar las gestiones precisas, tanto ante empresas suministradoras, como Administraciones competentes, para la obtención de las autorizaciones que sean precisas para la ejecución del Proyecto, sin perjuicio de que las solicitudes formales sean cumplimentadas por el Ayuntamiento.

Cierres y señalización de obra.

Deberá colocarse un vallado protector durante el transcurso de la obra que protegerá a los viandantes, vehículos exteriores a la obra. Dada la ubicación concreta, valdrá con controlar los accesos del vallado de los campos actuales.

Antes del inicio de las obras, la empresa contratista deberá colocar un cartel-aviso en bilingüe en la entrada de los inmuebles del ámbito, señalando el plazo de comienzo de las obras y la posible repercusión que pudieran tener las obras sobre los mismos.

La empresa adjudicataria tiene la obligación de mantener la circulación rodada y peatonal en condiciones suficientes de seguridad, lo que exigirá la adopción de medidas reglamentarias de señalización vertical y/o horizontal, carteles informativos y rótulos indicadores que garanticen en todo momento la seguridad de los peatones, de los ciclistas, de los automovilistas y del propio personal de la obra. Asimismo se cuidará la limpieza de las calzadas y aceras por motivos de seguridad vial.
Las señales de tráfico a colocar serán las reglamentarias, ajustando su disposición a las características urbanas, así como a la localización de la zona de obras en relación con el tramo viario afectado.
La señalización provisional derivada del desarrollo de la obra correrá a cargo de la empresa adjudicataria.

En el caso de que las obras afecten a la reposición o modificación de redes de infraestructuras, arquetas, tapas de arquetas, sumideros, elementos de mobiliario urbano, luminarias, jardinería, pavimentación, u otros elementos componentes de la urbanización, con atención a las puestas en obra de los mismos, se deberá obtener la conformidad de las Servicios Técnicos municipales para su modificación.

El contratista estará obligado a presentar a la propiedad un plan que refleje cómo llevará a cabo las obligaciones. Asimismo, el texto de las señales que debe instalar el contratista para indicar y establecer las medidas de protección de la obra, tanto en euskara como en castellano.

Sinatzaile / Firmante: KEPA ITURRIAGA HIDALGO Data: 2022-08-25 10:59:22(UTC) Fecha: 25/08/2022 10:59:22 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: SESTAOKO UDALA / AYUNTAMIENTO DE SESTAO Data: 2022-08-25 11:14:48(UTC) Fecha: 25/08/2022 11:14:48 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación {e409fd19-97bf-436f-b782-6df223b308bc} Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

Gestión de residuos y acopios de materiales

La empresa contratista deberá presentar un plan a la Propiedad donde explicará cómo cumplirá con sus obligaciones con respecto a los residuos de la demolición y construcción generados en la obra. Dicho plan se integrará en el contrato de obra, después de haber recibido el visto bueno de la Dirección Facultativa y la propiedad, así como nombrar la persona responsable de dicha gestión.

El depósito de residuos y el acopio de materiales se deberán realizar en los lugares establecidos por el Ayuntamiento. Cada viernes, vísperas de fiesta o cuando expresamente así lo solicite el Ayuntamiento, habrá que dejar limpia la zona de depósito de residuos.

Se adecuará una zona de carga y descarga. Se prohíbe expresamente depositar los escombros en vertederos no autorizados.

Gestión de servicios para la obra

No será necesaria la tramitación de acometidas y los consumos, dentro de lo razonable, correrán a cargo del Ayuntamiento. Las obras utilizarán los suministros de agua y electricidad existentes en el edificio a reformar.

Se deberá tener en cuenta la actual Ordenanza Reguladora del Servicio Integral del Agua del Consorcio de Aguas.

- Saneamiento de aguas pluviales.

Deberá ponerse en contacto con el Servicios municipal de Aguas o delegación correspondiente a nombre de la empresa constructora adjudicataria para que indiquen cual es la opción para los vertidos del saneamiento de aguas pluviales y pagar las tasas correspondientes en su caso.
En caso de que produzca algún vertido procedente de la obra por el que se genere sanción de Ur Agentzia, Diputación Foral o cualquier otra administración, será la empresa constructora adjudicataria la que se haga cargo de la misma, incluso de los informes pertinentes para evitar la misma.

- Resto de infraestructuras.

Deberá ponerse en contacto con la empresa correspondiente (Iberdrola, Telefónica, Euskaltel, Naturgas, etc…) a nombre de la empresa constructora adjudicataria para que indiquen cual es la opción para cada una de las infraestructuras y pagar las tasas correspondientes en su caso.

Se deberá tener en cuenta los actuales Reglamentos de Servicio de cada una de las empresas suministradoras.
En caso de que produzca algún problema procedente de la obra por el que se genere sanción de cualquiera de estas empresas, será la empresa constructora adjudicataria la que se haga cargo de la misma, incluso de los informes pertinentes para evitar la misma.

22.7 Desarrollo de la obra.

La obra se ejecutará en las fases que según el programa se establezcan en el proyecto.

En los tramos en los que exista paso peatonal o rodado y se realicen actuaciones previas como catas etc., se deberán tapar con elementos adecuados, sin que presenten deformidades y señalizarlos adecuadamente. Se adoptarán los mismos criterios en las zonas que se abran al público, en las que las arquetas queden sin la cobertura definitiva, por razones justificadas.

El Ayuntamiento podrá exigir por motivos de eventos, días señalados etc., extremar la limpieza y seguridad.

Sinatzaile / Firmante: KEPA ITURRIAGA HIDALGO Data: 2022-08-25 10:59:22(UTC) Fecha: 25/08/2022 10:59:22 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: SESTAOKO UDALA / AYUNTAMIENTO DE SESTAO Data: 2022-08-25 11:14:48(UTC) Fecha: 25/08/2022 11:14:48 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación {e409fd19-97bf-436f-b782-6df223b308bc} Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

La interrupción máxima de las obras no podrá ser superior a catorce (14) días naturales.
Las maniobras de carga y descarga no deberán entorpecer el desarrollo del tráfico viario debiendo avisarse con 48 horas de antelación a la policía municipal en el supuesto de que se prevea la necesidad de cerrar momentáneamente la circulación de las calles. En cualquier caso, la concesión de un vado temporal podrá otorgarse tras efectuar la consiguiente solicitud al Ayuntamiento.

En caso de que los escombros sean vertidos al contenedor mediante canaletas o conductos, ésta instalación no afectará al paso de los peatones por su zona de circulación.

Los contenedores no se colocarán apoyados directamente sobre el pavimento final, debiéndose colocar con tacos u otro material intermedio que no produzca desperfectos en el pavimento final.

En el caso de que las obras afecten a la reposición o modificación de redes de infraestructuras, arquetas, tapas de arquetas, sumideros, elementos de mobiliario urbano, luminarias, jardinería, pavimentación, u otros elementos componentes de la urbanización, con antelación a la puesta en obra de los mismos se deberá obtener la conformidad de los Servicios Técnicos Municipales.

Programa de trabajo

El Programa de Trabajos deberá actualizarse por la empresa contratista adjudicataria cada vez que se modifiquen las condiciones contractuales, procediendo a la fijación o actualización y puesta al día del mismo conforme a las instrucciones que reciba de la Administración.

La dirección de obra podrá, así mismo, cuando lo crea necesario, solicitar aclaraciones sobre las distintas partes de la obra, plan detallado de ejecución o realización de planos y cálculos suplementarios, antes de la ejecución de las mismas y para su aprobación, sin cuyo requisito no podrán llevarse a cabo.

La dirección de la obra podrá acordar no dar curso a las certificaciones hasta que el contratista haya presentado en debida forma el programa de trabajo, sin derecho a intereses de demora, en su caso, por el retraso en el pago de estas certificaciones.

Limpieza y seguridad de obra

Se deberá mantener toda la zona de obra y aledaños con orden y limpieza diaria. Dentro de la obra se deben designar lugares de circulación, de acopios y de residuos, manteniendo en todo momento el orden necesario para asegurar la eficiencia y la seguridad en obra. La empresa contratista será responsable de cuidar de las herramientas de su propiedad, materiales y acopios dentro del recinto de obra, poniendo las medidas necesarias para evitar robos, acceso de personas ajenas a la obra y demás incidentes relacionados con la seguridad. Se pondrá especial atención a los fines de semana y previo a periodos festivos o de inactividad

Ensayos y análisis de los materiales y unidades de obra

La Dirección de obra puede ordenar que se verifiquen los ensayos y análisis de materiales y unidades de obra que en cada caso resulten pertinentes y los gastos que se originen serán de cuenta del contratista hasta un importe máximo del 2 por 100 del presupuesto de licitación de la obra.

La misma Dirección fijará el número, forma y dimensiones y demás características que deben reunir las muestras y probetas para ensayo y análisis, caso de que no exista disposición general al efecto, ni establezca tales datos el pliego de prescripciones técnicas particulares.

Sinatzaile / Firmante: KEPA ITURRIAGA HIDALGO Data: 2022-08-25 10:59:22(UTC) Fecha: 25/08/2022 10:59:22 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: SESTAOKO UDALA / AYUNTAMIENTO DE SESTAO Data: 2022-08-25 11:14:48(UTC) Fecha: 25/08/2022 11:14:48 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación {e409fd19-97bf-436f-b782-6df223b308bc} Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

22.8 Finalizadas las obras.

El contratista llevará a cabo la total realización de la obra, debiendo entregar la misma a satisfacción del Ayuntamiento, comprendiendo este contrato la ejecución de todas las obras que sean necesarias para la realización del objeto del contrato, según proyecto aportado. Corresponde a la Dirección Facultativa juzgar cuando hayan sido correctamente ejecutadas las unidades y estén en buen funcionamiento y completamente legalizadas todas las instalaciones que comprenden las obras.

La empresa constructora adjudicataria deberá retirar todos los materiales sobrantes, así como los elementos auxiliares de la construcción, estos es, vallas de cierre, andamios y demás elementos al finalizar la obra. Deberá reponer, limpiar o reparar el pavimento, arbolado, conducciones y cuantos elementos urbanísticos hubiesen resultado afectados por la obra.

Una vez finalizadas las obras y antes de la firma del acta de recepción de las obras la empresa contratista adjudicataria deberá entregar al Ayuntamiento la siguiente documentación final de obra según instrucciones de la Dirección Facultativa comprendiendo:

− Libro de control de calidad con el resultado de las pruebas realizadas de acuerdo con el protocolo de Proyecto y/o Reglamento vigente.

− Relación de suministradores y teléfonos.
- Relación de subcontratistas intervinientes en obra.
- Libro de órdenes y/o actas de obra.

De la documentación anterior se entregará una primera copia sin aprobar a la Dirección Facultativa.

Una vez aprobada esta documentación por la Dirección Facultativa y junto con la documentación de fin de obra, certificación fin de obra, documentos de gestión de residuos, planos As-built y demás documentación exigible, se entregarán toda la documentación en formato digital al Ayuntamiento.

22.9 Acta de recepción

La empresa adjudicataria comunicará formalmente la fecha de finalización prevista de las obras al menos 15 días antes de la misma. Dentro del mes siguiente a la entrega o realización del objeto del contrato se procederá a la recepción de la obra e instalaciones, la cual se consignará en un Acta por cuadruplicado ejemplar que estará firmada por la contratista, el promotor, la persona experta en geotecnia y la Dirección de Obra.

En dicho acta se hará constar:

a) las partes que intervienen
b) la fecha
c) la declaración de la recepción de la obra
d) las garantías que, en su caso, se exijan al constructor para asegurar sus responsabilidades

Al acta de recepción se adjuntará una relación de los defectos observados, en caso de que se produjesen, estableciéndose las instrucciones precisas y un plazo para su subsanación. Transcurrido el plazo sin que la contratista hubiera subsanado los defectos, podrá concedérsele un nuevo plazo improrrogable o declarar resuelto el contrato. Dentro del plazo de tres meses contados a partir de la recepción, se aprobará la certificación final de las obras, que será abonada a la contratista a cuenta de la liquidación del contrato.

Producida la recepción de las obras, el contratista deberá ejecutar las reparaciones necesarias para la subsanación de las deficiencias que pudiesen existir y que fuesen detectadas por los servicios técnicos del Ayuntamiento y por la Dirección facultativa.

Sinatzaile / Firmante: KEPA ITURRIAGA HIDALGO Data: 2022-08-25 10:59:22(UTC) Fecha: 25/08/2022 10:59:22 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: SESTAOKO UDALA / AYUNTAMIENTO DE SESTAO Data: 2022-08-25 11:14:48(UTC) Fecha: 25/08/2022 11:14:48 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación {e409fd19-97bf-436f-b782-6df223b308bc} Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.

23. INTERRUPCIÓN DEL CONTRATO

El Ayuntamiento podrá justificadamente, cuando conviniere al interés municipal, interrumpir el contrato. En este caso, el adjudicatario tendrá derecho a percibir honorarios correspondientes a la fase en que se encuentre el desarrollo de los trabajos, de acuerdo con los porcentajes de avance de los mismos, considerando la fase en curso en el momento de la interrupción, como trabajo terminado.

Sestao, a 25 de agosto de 2022

Kepa Iturriaga
Arquitecto Jefe de los Servicios Técnicos de Urbanismo

Anexo nº 1. Anteproyecto.
Anexo nº 2. Estudios Geotécnicos

Sinatzaile / Firmante: KEPA ITURRIAGA HIDALGO Data: 2022-08-25 10:59:22(UTC) Fecha: 25/08/2022 10:59:22 (UTC)
Sinatzaile / Firmante: SESTAOKO UDALA / AYUNTAMIENTO DE SESTAO Data: 2022-08-25 11:14:48(UTC) Fecha: 25/08/2022 11:14:48 (UTC)
Dokumentu honen paperezko kopia inprimatua kopia kautotutzat hartuko da. / La impresión en papel de este documento tendrá la consideración de copia auténtica.
Egiaztapen Kodea / Código de Verificación {e409fd19-97bf-436f-b782-6df223b308bc} Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.